



ACTA N° 65/08
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
SESIÓN ORDINARIA

ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE:

ILTMO. DON GABRIEL AMAT AYLLÓN

TENIENTES DE ALCALDE:

DOÑA FRANCISCA C. TORESANO MORENO.

DOÑA ELOISA Mª CABRERA CARMONA.

DON ANTONIO GARCÍA AGUILAR.

DON PEDRO ANTONIO LÓPEZ GÓMEZ.

DON JOSÉ JUAN RUBI FUENTES.

DON JOSÉ GALDEANO ANTEQUERA.

DON FRANCISCO MARTÍN HERNÁNDEZ.

AUSENTE:

DON JOSÉ Mª GONZÁLEZ FERNÁNDEZ.

FUNCIONARIOS PÚBLICOS:

DON LUIS ORTEGA OLIVENCIA, INTERVENTOR
DE FONDOS.

DON GUILLERMO LAGO NÚÑEZ, SECRETARIO
GENERAL.

En la Ciudad de Roquetas de Mar, a día *VEINTISIETE* del mes de *OCTUBRE* del año *2008*, siendo las *DIEZ HORAS*, se reúnen, en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, al objeto de celebrar, la *SEXAGÉSIMA QUINTA SESIÓN* de la Junta de Gobierno Local, previa convocatoria efectuada y bajo la Presidencia de Don Gabriel Amat Ayllón, las Sras. y Sres. Tenientes de Alcalde miembros de la actual Junta de Gobierno Local designados por Decreto de la Alcaldía-Presidencia de fecha 16 de Junio de 2007, del que se dio cuenta al Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 22

de Junio de 2007 (publicado en el B.O.P. de Almería Núm. 134, de fecha 11 de julio de 2007), que al margen se reseñan.

Tiene esta Junta de Gobierno Local conferidas las atribuciones delegadas por el Sr. Alcalde-Presidente mediante Decreto de 16 de Junio de 2007 del que se dio cuenta al Pleno el día 22 de Junio de 2007 (publicado en el B.O.P. de Almería Núm. 134, de fecha 11 de julio de 2007), así como las atribuciones delegadas por el Pleno en esta última sesión a la Junta de Gobierno Local (publicadas en el B.O.P. de Almería Núm. 137, de fecha 16 de julio de 2007).

Por la *PRESIDENCIA* se declara válidamente constituida la Junta de Gobierno Local, pasándose a conocer a continuación el *ORDEN DEL DÍA* que es el siguiente:

1º.- Aprobación del Acta de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 21 de octubre de 2008.



I.- ACUERDOS DEL GOBIERNO MUNICIPAL

ÁREA DE GOBERNACIÓN

No existen asuntos a tratar.

ÁREA DE DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO

3º.- 1.- *Proposición relativa a la solicitud a la Consejería de Medio Ambiente de la subvención destinada a la construcción de nuevos tramos de vías ciclistas.*

3º.- 2.- *Proposición relativa a la celebración de la XXIV Expo-Agro Almería en el Municipio.*

3º.- 3.- *Moción del Concejal Delegado de Salud relativa a la Memoria de Actividades del Cuarto Trimestre del 2008 de la Escuela Municipal de Salud.*

ÁREA DE HACIENDA Y CONTRATACIÓN

4º.- Único.- *Proposición relativa a la adjudicación del servicio de peluquería del Centro Sociocultural y de Mayores de El Puerto a Doña María Burgos Valdivieso.*

ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL

5º.- 1.- *Proposición relativa a felicitar públicamente por el extraordinario trabajo realizado durante el montaje y desarrollo del musical "Hoy no me puedo levantar" a empleados municipales.*

5º.- 2.- *Proposición relativa a la realización del Taller de Fotografía para el curso octubre de 2008 a junio de 2009.*

5º.- 3.- *Proposición relativa a la firma de la prórroga del Convenio de Colaboración entre la Fundación Andaluza para la Integración Social del Enfermo Mental y el Ayuntamiento de Roquetas de Mar.*

II.-DECLARACIONES E INFORMACION

No existen.

III.-RUEGOS Y PREGUNTAS

No se producen.

Acto seguido, se procede al desarrollo de la Sesión con la adopción de los siguientes,



1º.- *Aprobación del Acta de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 21 de octubre de 2008.*

Se da cuenta del Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada por la Junta de Gobierno de 21 de octubre de 2008, y no produciéndose ninguna observación, por la Presidencia se declara aprobada el Acta de la Sesión referida, de conformidad con lo establecido en el artículo 92 del R.O.F.

I.- ACUERDOS DEL GOBIERNO MUNICIPAL

ÁREA DE GOBERNACIÓN

No existen asuntos a tratar.

ÁREA DE DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO

3º.-1.- *Proposición relativa a la solicitud a la Consejería de Medio Ambiente de la subvención destinada a la construcción de nuevos tramos de vías ciclistas.*

Se da cuenta de la siguiente *Proposición*:

“Vista la publicación de la Orden de 12 de septiembre de 2008 (BOJA nº. 197 de 02/10/08) de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para fomento del uso de la bicicleta mediante la construcción de vías ciclistas como estrategia de lucha contra el cambio climático en el ámbito del Programa de Sostenibilidad Ambiental Ciudad 21, y se convocan para el año 2008.

Dado que el Ayuntamiento de Roquetas de Mar cumple los requisitos solicitados de Adhesión al Programa de Sostenibilidad Ambiental Urbana Ciudad 21 de la Junta de Andalucía, Poblacionales (más de 50.000 habitantes), de finalización de nuestro Diagnóstico Ambiental y de proceso de Agenda 21 Local, pudiendo por tanto solicitar la subvención correspondiente.

Considerando que la referida Orden es un compromiso adoptado por la Consejería de Medio Ambiente y los Ayuntamientos adheridos al Programa de Sostenibilidad Ambiental Ciudad 21 en la lucha contra el cambio climático, a través del desarrollo de múltiples iniciativas, entre las cuales se encuentran la Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible y el Plan Andaluz de Acción por el Clima.



Teniendo en cuenta así pues las medidas y ayudas correspondientes encaminadas a la lucha contra el cambio climático por parte de la Consejería de Medio Ambiente, dirigidas a fomentar, en el medio urbano, el empleo de medios de transporte alternativos, más sostenibles y respetuosos con el medio ambiente, el Ayuntamiento de Roquetas de Mar está realizando un proyecto de CONSTRUCCIÓN DE NUEVAS VÍAS CICLISTAS con una longitud mínima de 3 Km. y con un presupuesto de 426.000,00 €. cantidad íntegra que será sufragada por la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, en virtud de los objetivos cumplidos solicitados a nuestro Ayuntamiento de Roquetas de Mar (Disposición adicional única de la referida orden).

Por tanto y teniendo en cuenta lo expuesto con anterioridad, PROPONGO a la Junta de Gobierno Local que el Ayuntamiento de Roquetas de Mar apruebe la solicitud a la Junta de Andalucía–Consejería de Medio Ambiente de la subvención correspondiente, destinada a la construcción de nuevos tramos de vías ciclistas, además de solicitar asimismo otras ayudas o subvenciones consiguientes para la adaptación de tramos ya existentes y/o en proyecto, de acuerdo con lo establecido en la citada Orden de 12 de septiembre de 2008 (entre otros artºs. 8, 11 y aparts. 4 y 5 de la disposición adicional única), en el ámbito de los objetivos del Programa de Sostenibilidad Ambiental Ciudad 21.”

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

3º.-2.- Proposición relativa a la celebración de la XXIV Expo-Agro Almería en el Municipio.

Se da cuenta de la siguiente Proposición:

“Con motivo de la próxima celebración de la XXIV Expo-Agro Almería, que se celebrará del 27 al 29 de noviembre 2008, en base a la previsión de gastos económicos de este año referente a actividades dentro del Stand de Agricultura.

Es por lo que vengo en proponer: a la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, la aprobación de gastos por importe de treinta y seis mil doscientos treinta y tres euros (36.233 euros), correspondiente al 50% menos del gasto del Expo-Agro del año anterior para hacer frente a todos los gastos, en la próxima edición.”

Consta en el expediente por parte de la Intervención de Fondos retención de crédito con número de operación: 220080019880, Importe: 36.233 Euros, número de referencia: 22008010503 y de fecha: 22/10/2008.

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.



3º.-3.- *Moción del Concejal Delegado de Salud relativa a la Memoria de Actividades del Cuarto Trimestre del 2008 de la Escuela Municipal de Salud.*

Se da cuenta de la siguiente *Proposición*:

“Habiéndose elaborado la Memoria de Actividades del Cuarto Trimestre de 2008 de la ESCUELA MUNICIPAL DE SALUD, en cuyo desarrollo han participado el Médico Municipal D. José Luis Navarro González, y el Psicólogo Municipal D. José Juan Ruiz Iborra, se propone a la Junta de Gobierno la aprobación de la Memoria adjunta, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 5700 (CINCO MIL SETECIENTOS EUROS).”

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

ÁREA DE HACIENDA Y CONTRATACIÓN

4º.-Único.- *Proposición relativa a la adjudicación del servicio de peluquería del Centro Sociocultural y de Mayores de El Puerto a Doña María Burgos Valdivieso.*

Se da cuenta de la siguiente *Proposición*:

“La Comisión de gobierno celebrada el día 13 de Junio de 2005 acordó adjudicar a doña encarnación García Olivares, con D.N.I. 24.224.634-T, la concesión durante un año prorrogable hasta un máximo de cinco años, de la prestación del servicio de Peluquería del Centro Sociocultural y de Mayores de El Puerto, en Roquetas de Mar, de conformidad con los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Condiciones Especiales que rigen la presente contratación.

Mediante escrito de fecha 31 de Julio de 2008 y R.E. nº 25.159, manifiesta su renuncia a la adjudicación del servicio de peluquería, compareciendo en el mismo día, y manifestado en el mismo doña María Burgos Valdivieso, con D.N.I. 27.519.648-X, su interés en hacerse cargo del citado servicio de peluquería.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 109 214.b) del TRLCAP, y dado que ha mediado mutuo acuerdo entre la Administración y la adjudicataria, es por lo que se propone a la Junta de Gobierno la adopción del siguiente ACUERDO:

1º.- Resolver la adjudicación aprbada en virtud de la Comisión de Gobierno celebrada el día 13 de Junio de 2005.



2º.- *Aprobar la adjudicación del servicio de peluquería del Centro Sociocultural y de Mayores de El Puerto, en Roquetas de Mar, a Dña. María Burgos Valdivieso, con D.N.I. 27.519.648-X, durante el plazo de un año, pudiendo prorrogarse tácitamente hasta un máximo de cinco años, si ninguna de las partes lo denuncia de forma expresa con una antelación mínima de quince días antes de la fecha de finalización. La presente adjudicación se rige por el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Condiciones Especiales que regirá la concesión de uso privativo de los centros socioculturales y de personas mayores (peluquería) dependientes del Ayuntamiento de Roquetas de Mar.*

3º.- *Dar traslado del presente acuerdo a la adjudicataria, Área de Bienestar Social y Unidad de Contratación.*

No obstante, la Junta de Gobierno acordará lo procedente.”

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL

5º-1.- *Proposición relativa a felicitar públicamente por el extraordinario trabajo realizado durante el montaje y desarrollo del musical “Hoy no me puedo levantar” a empleados municipales.*

Se da cuenta de la siguiente *Proposición*:

“La Delegada de Educación y Cultura ha transmitido a esta Alcaldía-Presidencia su parecer relativo al gran trabajo, denuesto y celo que han realizado los empleados municipales afectos al Teatro Auditorio de Roquetas de Mar, durante el montaje escénico del espectáculo musical “Hoy no me puedo levantar”, el musical de los éxitos de Mecano, y que durante los días 16 al 19 de octubre, en doble función se ha representando en dicho Centro cultural.

En este sentido, hay que agradecer de forma pública, que parte del éxito de la proyección de la citada obra musical, se debe, entre otros factores, a la celeridad, eficacia y eficiencia que han manifestado durante los reseñados días los trabajadores, redundando satisfactoriamente en la correcta y adecuada representación musical y coadyuvando a los artistas intervinientes, empresa concesionaria del espectáculo musical, así como, su proyección en el público en general, a quienes va dirigido todo nuestro esfuerzo municipal.

Por tal motivo, y con objeto de seguir incentivando el trabajo individual y en equipo de los trabajadores afectos al Teatro Auditorio, y de conformidad con lo establecido en artículo 21.1 h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, es por lo que



VENGO EN PROPONER a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente ACUERDO:

Primero.- Felicitar públicamente por el extraordinario trabajo, realizado en aras a implementar la puesta en escena de la obra musical "Hoy no me puedo levantar", a los empleados municipales que a continuación se detallan:

- Don Juan José Martín Uceda. Director del Teatro Auditorio.*
- Don Serafín Ponte Martín. Jefe Técnico Coordinador.*
- Don José Ignacio Abad García. Técnico Eléctrico-Iluminación.*
- Don Ricardo Roldán Infantes. Máquinas-Tramoya.*
- Doña Eva Cecilia Rodríguez Ufarte. Auxiliar de Servicios.*
- Don Antonio José Marfil Sánchez. Conserje de Servicios.*

Segundo.- Notificar el presente Acuerdo a las citadas Sras. y Sres. trabajadores, así como su anotación en la Unidad de Recursos Humanos en su ficha de personal, para constancia y a los efectos indicados.

Lo que se eleva a la Junta de Gobierno Local que con su superior criterio decidirá."

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

5º.-2.- *Proposición relativa a la realización del Taller de Fotografía para el curso octubre de 2008 a junio de 2009.*

Se da cuenta de la siguiente *Proposición*:

"Con motivo del inicio del Taller de Fotografía para el curso actual, con una duración prevista desde Octubre de 2.008 a Junio de 2.009, el cual incrementa su demanda año a año desde octubre de 2.001, con una importante participación de los jóvenes del municipio.

PROPONGO a esta Junta Municipal de Gobierno, que para la citada actividad la cuota por participante será de CIENTO OCHO EUROS (108 €) a ingresar en 2 pagos cuatrimestrales de 54 euros en los siguientes periodos:

- Primer pago hasta el 15 de noviembre.*
- Segundo pago hasta el 28 de febrero.*

Ingresos en la Caja del Ayuntamiento ó en la cuenta de este en CAJAMAR."



La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

5º.-3.- Proposición relativa a la firma de la prórroga del Convenio de Colaboración entre la Fundación Andaluza para la Integración Social del Enfermo Mental y el Ayuntamiento de Roquetas de Mar.

Se da cuenta de la siguiente *Proposición*:

“Visto el Convenio de Colaboración firmado el 18 de mayo de 1998, entre el Ayuntamiento de Roquetas de Mar y la Fundación Andaluza para la Integración Social del Enfermo Mental y ante la finalización del mismo.

Dado que en dicho programa se intenta paliar el déficit socio laboral de los enfermos mentales así como el uso del tiempo y la organización de la vida cotidiana de dichos pacientes, entendiéndose esta Delegación que la renovación de dicho Programa es beneficiosa para este Municipio.

La renovación del Programa tendrá validez desde del 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2008.

La Fundación financiará el proyecto con el importe de 25.955,11 € (Veinticinco mil novecientos cincuenta y cinco euros con once céntimos).

Esta Delegación propone a la Junta de Gobierno Local tome el siguiente acuerdo:

1.- La firma de la prórroga del convenio de colaboración entre la fundación Andaluza para la Integración Social del Enfermo Mental y el Ayuntamiento de Roquetas de Mar.

No obstante la Junta de Gobierno Local criterio decidirá lo más conveniente.”

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

II.-DECLARACIONES E INFORMACION

No existen.

III.-RUEGOS Y PREGUNTAS

No se producen.



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

Y no habiendo más asuntos de que tratar de los incluidos en el Orden del Día, por la Presidencia se levanta la Sesión a las diez horas y quince minutos, de todo lo cual como Secretario Municipal, levanto la presente Acta en ocho hojas, que suscribo junto al Alcalde-Presidente, en el lugar y fecha “ut supra”, DOY FE.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

EL SECRETARIO GENERAL.

Gabriel Amat Ayllón.

Guillermo Lago Núñez.